



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno (GAMPGM).
- Referencia:** Auditoría especial sobre la ejecución de proyectos productivos y desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”, en el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno.
- Informe N°:** GN/EP06/M18 C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP06/M18 R1.
- Objetivos:**
- a) Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales y obligaciones contractuales en la ejecución de proyectos en apoyo al desarrollo productivo.
 - b) Emitir una opinión independiente, sobre el cumplimiento de disposiciones legales en relación al desembolso de recursos con registro en la cuenta “Fondos en avance” y si los mismos fueron objeto de rendición de cuenta por parte de los beneficiarios, con documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales.
- Objeto:** El objeto de la auditoría especial estuvo constituido por la ejecución de proyectos de desarrollo productivo, y el desembolso de recursos con registro en la cuenta “Fondos en avance”, así como la documentación relativa a las mismas, entre otras:
- Programa de Operaciones Anual y Presupuestos de gastos de las gestiones 2010 al 2015, aprobados por el Concejo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno.
 - Carpetas con documentación de ejecución de los proyectos que forman parte del alcance de la auditoría, así como los comprobantes de contabilidad en los que se registraron los pagos a los proveedores y/o contratistas.
 - Comprobantes de contabilidad en los que se registraron los desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en avance”, así como la documentación que respalda la rendición de cuenta, como ser facturas, informes y otros, y los registros de cierre de la mencionada cuenta.
 - Fotocopias legalizadas de los cheques proporcionados por el Banco Unión S.A.

- Extractos bancarios proporcionados por el Banco Unión S.A., relacionados con las cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad.
- Otra documentación relacionada con los objetivos de la auditoría.

Período auditado: Gestiones 2010 a 2015.

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto en el inciso b) precedente, se han establecido los hallazgos que se describen a continuación:

3.1. Desembolsos de recursos a favor de servidores públicos con registro en la cuenta de Fondos en Avance, sin rendición de cuenta documentada que demuestre el uso y destino en fines institucionales

- a) Concurren en indicios de responsabilidad civil, de Freddy Mojica Siviora, Encargado de Activos Fijos, por Bs66.680,00.
- b) Concurren en indicios de responsabilidad civil, de Roldan Sánchez López, Encargado de Almacén, por Bs22.340,00.
- c) Concurren en indicios de responsabilidad civil, de:
 - c.1) Ronald Tellería Palomequi, Responsable de la Unidad de Turismo, por Bs16.200,00.
 - c.2) Freddy Mojica Siviora, Encargado de Activos Fijos, por Bs157.910,00.
 - c.3) José Carranza Vásquez, Mecánico, por Bs19.089,00.

3.2. Desembolsos de recursos a favor de servidores públicos con registro en la cuenta de Fondos en Avance, con rendición de cuenta sin documentación suficiente que demuestre el uso y destino en fines institucionales.

- a) Concurren en indicios de responsabilidad civil, de:
 - a.1) Ruby Margarita Escalante Tirina, Jefe de Personal, por Bs40.000,00.
 - a.2) Jhon Wilber Leigue Gómez, Oficial Mayor de Desarrollo Económico Productivo, por Bs16.080,00.
 - a.3) Miguel Yupamqui Iñari, Encargado de Aseo Urbano, por el importe modificado de Bs12.995,00.

- b) Concurren en indicios de responsabilidad civil, de Maira Tivi Alipaz, Encargada de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, por Bs16.207,00.

3.3. Desembolsos de recursos a personas particulares erróneamente registrados en la



cuenta “Fondos en Avance”, sin que exista documentación que evidencie el uso y destino en fines institucionales

a) Concurren en indicios de responsabilidad civil solidaria, de:

- a.1) Shirley Barba Rossel, Alcaldesa, Juan García Justiniano, Contador y Erlind Chavez Fernandez, beneficiario, por Bs30.644,49.
- a.2) Shirley Barba Rossel, Alcaldesa, Juan García Justiniano, Contador y Brenda Durán Méndez, beneficiaria, por Bs27.394,80.
- a.3) Shirley Barba Rossel, Alcaldesa, Juan García Justiniano, Contador y Ruben Dario Olmos Viviani, beneficiario, por Bs11.940,00.
- a.4) Shirley Barba Rossel, Alcaldesa, Juan García Justiniano, Contador y Marcelo Hector Senseve Justiniano, beneficiario, por Bs15.705,00.
- a.5) Roberto Ariel Limpías Olmos, Alcalde, Hugo Emilio Cambero Deromedis, Oficial Mayor Administrativo y Jaime Azad Bucett, beneficiario, por Bs14.999,00.

b) Concurren en indicios de responsabilidad civil solidaria, de:

- b.1) Shirley Barba Rossel, Alcaldesa y Juan García Justiniano, Contador, por Bs19.750,00.
- b.2) Shirley Barba Rossel, Alcaldesa y Juan García Justiniano, Contador, por Bs19.752,00.
- b.3) Shirley Barba Rossel, Alcaldesa y Juan García Justiniano, Contador, por Bs19.550,00.
- b.4) Roberto Ariel Limpías Olmos, Alcalde, Hugo Emilio Cambero Deromedis, Oficial Mayor Administrativo y Erasmo Monasterio Villanueva, beneficiario, por Bs24.610,00.

Por otra parte, emergente del procedimiento de aclaración corresponde dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil en contra de Octavio Balcazar Dady, por Bs19.750,00, Marcelino Tórréz Pérez, por Bs19.752,00, y Teresa Sejas Trujillo, por Bs19.550,00, establecidos en su contra, en los incisos b.1), b.2) y b.3), respectivamente.

Conclusión General:

Como resultado de la auditoría especial sobre la ejecución de proyectos productivos y desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”, efectuado en el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno, se ha determinado el incumplimiento a disposiciones legales en el desembolso de recursos con registro en la cuenta “Fondos en avance” ante la falta de rendición de cuenta y la insuficiente documentación de respaldo que demuestre el uso y destino en fines institucionales de los recursos desembolsados a servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto

Gonzalo Moreno o la provisión de un bien o prestación de un servicio en favor de la Municipalidad por parte de personas particulares; lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil y civil solidaria, que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP06/M18 R1 y que se ratifican en el presente Informe Complementario N° GN/EP06/M18 C1, por el importe total de Bs551.846,29.

----- 0 -----